



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 19 de febrero 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00017-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Señores

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA UGEL 07.

Presente.-

Asunto: EJECUCIÓN DEL MONITOREO DEL BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2026 – BIAE (PM-357) FASE 1 – CONDICIONES.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00006-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada (DAGED), órgano de la Dirección General de Gestión Descentralizada del Ministerio de Educación, comunica respecto a la implementación del Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar – BIAE 2026, en el marco de la R.M. N.º 501-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el Año Escolar 2026. El monitoreo se realizará a través de la Plataforma SIMON y tiene como finalidad identificar alertas sobre las condiciones, estrategias pedagógicas y aspectos de gestión escolar en las instituciones educativas de EBR, EBE y EBA, promoviendo acciones oportunas que garanticen el adecuado inicio del año escolar 2026. Este proceso se desarrollará en las siguientes fases:

- **Fase 1:** Condiciones Del 11 de febrero al 28 de febrero de 2026 Orientada a verificar si los servicios educativos vienen preparando las condiciones para el inicio del año escolar.
- **Fase 2:** Semanas de gestión Del 2 de marzo al 15 de marzo de 2026 Dirigida a conocer el desarrollo de las semanas de gestión y las condiciones para el inicio de clases.
- **Fase 3:** Inicio de clases 2026 Del 16 de marzo al 5 de abril de 2026 Enfocada en el monitoreo del primer día de clases y las acciones de gestión implementadas.

Asimismo, se ha puesto a disposición el protocolo, instrumentos de monitoreo en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1nRCJpyWhMX3g-TChZpGN0WEukkaulmc3?usp=sharing>

En tal sentido, se solicita asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad programada, a fin de garantizar la adecuada ejecución del Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026 – BIAE.

EXPEDIENTE: EBR2026-INT-0208634

CLAVE: C3269E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

RLRV/J.AGEBRE
DSVS/E.EBR.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. Raquel Lourdes Rojas Vargas

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

EXPEDIENTE: EBR2026-INT-0208634

CLAVE: C3269E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944